



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ACTORA: CIUDADANA DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y TESORERA CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, AMBOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, promovido por la **Ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández**, Regidora de la Junta Municipal de Mamantel, Carmen, Campeche. **El día de hoy veintidós de julio de dos mil veinte, a las diez horas con cero minutos, la Secretaría General de Acuerdos llevó a efecto el desahogo de la diligencia de Ratificación de firma autógrafa de la actora ciudadana Deysi Cristina Rodríguez Hernández.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **veintidós de julio de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la parte actora, la diligencia** de fecha **veintidós de julio de dos mil veinte**, constante de dos fojas, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital la diligencia en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2020.

ACTORA: DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ REGIDORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE LICENCIADO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL Y TESORERA CIUDADANA ELIZABETH HERNANDEZ ASCENCIO AMBOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día veintidós de julio de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos interina Maestra Juana Isela Cruz López, y actuando legalmente en los autos del expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/8/2020, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, emitido por el magistrado presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, la suscrita Secretaría General de Acuerdos interina asistida por la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 29, 31, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 33, 34, 38 y 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8 y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de Medios de Impugnación y promociones vía electrónicas; se HACE CONSTAR la comparecencia virtual por la plataforma videoconferencia TELMEX de la relacionada promovente en su calidad de parte actora en el juicio de mérito, quien en este momento se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RDHRDY96101704M900, quien en este momento le solicito poner a la vista el original por ambos lados, en dicha identificación se da fe que la persona



que la presenta coinciden sus rasgos físicos con los de la fotografía que contiene la credencial, así mismo coincide su firma con el escrito presentado, en este acto procedo a mostrarle el escrito impreso que fuera presentado a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, relativo al expediente citado; y se le pregunta:

1.- ¿Reconoce el documento que a continuación se le muestra en pantalla?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

2.- ¿Reconoce la solicitud que hace en el escrito?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

3.- ¿Reconoce como suya, estampada de puño y letra, la firma que se le muestra en pantalla?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

4.- ¿Es su voluntad lo solicitado en su escrito mismo que en este acto es leído íntegramente?:

A lo que la compareciente manifiesta que sí,

5.- ¿Se le pregunta si se ratifica de su escrito de fecha 10 de julio de 2020?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

6.- ¿Se le pregunta si su correo electrónico es deysi_roher17@hotmail.com?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

7.- ¿Se le pregunta si su número telefónico es 9381013354?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

Hecho lo cual se da por concluida la presente diligencia el mismo día, procediendo a levantar la presente constancia de la diligencia de ratificación de firma autógrafa en modo virtual, por lo que certifico y doy fe, con fundamento en los artículos 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8, y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Asimismo se ordena notificar a la parte en los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y turnar la presente diligencia al Magistrado Instructor. - CONSTE. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana.”

**MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC,
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE**